



# Circular 349/20

PRECIOS MENORES

## ASUNTO

**Listado ayuda agrupaciones con incidencias.  
Previsto mayo 2020.**

## DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de las informaciones remitidas por este Consejo General acerca de los precios menores y más bajos de medicamentos incluidos en agrupaciones homogéneas, se informa de que este mes **no se adjunta listado de ayuda** elaborado por el Consejo General en el que se presentan aquellas agrupaciones en las que, según la información publicada por el Ministerio de Sanidad, pueden existir incidencias en la dispensación de medicamentos incluidos en ellas, en el próximo mes de **mayo de 2020**. Se ha comprobado que **no se presenta ninguna agrupación en la que esté previsto que se produzcan las situaciones objeto de incidencias** remitidas en otras ocasiones:

- Agrupaciones en las que no existe ningún medicamento realmente comercializado de entre los que dan lugar al precio menor, existiendo otros medicamentos que sí lo están pero que superan dicho precio menor incluido en nomenclátor.
- La misma información, pero comparando con el precio más bajo.

Se recuerda que la información que se ofrece, se ha elaborado en base a la información publicada por dicho Ministerio los días 6, 8 y 14 de abril, de entrada en vigor en el Nomenclátor de aplicación a mayo de 2020. Esta información se ha revisado junto con los datos que figuran actualmente en nuestros sistemas de información en lo referente al estado de comercialización de los medicamentos, siendo ésta una información que puede sufrir variaciones en cualquier momento según la situación real de suministro de los medicamentos afectados así como en función de la localización geográfica de los posibles problemas de suministro.

Por tanto, se trata de una información elaborada únicamente como herramienta de ayuda para poder identificar aquellas agrupaciones en las que es susceptible producirse alguna incidencia con medicamentos que superan los precios menores y/o más bajos y no existe ningún medicamento comercializado ajustado a precio menor y/o más bajo.

Debe tenerse en cuenta que en la confección de este listado de ayuda, no se incluyen aquellas posibles incidencias que pudieran surgir por la inclusión en Nomenclátor de facturación de medicamentos pendientes de comercialización y que, en caso de producirse su incorporación, podrían llegar a producir incidencias en la disponibilidad de medicamentos a precio más bajo y/o menor.

Madrid, 15 de abril de 2020

LA SECRETARIA

